

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Número Proceso: 11001310500420200048800



Fecha: 11:22 a.m. del 05 de agosto de 2022

Demandante: Willington Ortiz López

Demandado: Luz Helena Montenegro y Otro

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapa de Conciliación – Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Etapa de Excepciones previas – Se corre traslado a la parte actora de la excepción previa formulada por la parte demandada que denomina indebida representación del demandante por falta de poder, quien en su intervención manifestó y solicitó que se deniegue dicha excepción.

Conforme lo manifestado por el juzgado en oralidad al resolver la excepción previa de indebida representación del demandante por falta de poder la declaró no probada.

Se condena en costas a la parte demandada. Fíjense en agencias en derecho la suma de  $\frac{1}{4}$  smlmv.

Se notifica en estrados.

El apoderado de la parte demandada interpone recurso de apelación contra el auto que declaro no probada la excepción previa propuesta.

Como quiera que el apoderado de la parte demandada presentó y sustentó en debida forma el recurso de apelación se concede el mismo en el efecto suspensivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Albert Enrique Anaya Polo', written over a horizontal line.

**ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO**

La secretaria,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angie Liseth Pineda Cortés', written over a horizontal line.

**ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS**

Secretaria